
MÁQUINAS CONTROLADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 8204 Y SU REGLAMENTO GENERAL:

De conformidad con:

Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (**Ley 8204**), artículo 36, 41, 46, 50, 51 y concordantes.

Reglamento General Sobre Legislación Contra El Narcotráfico, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Delincuencia Organizada (**Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S**): Artículos 121, 122, 123, 134 y concordantes.

Se controlan las siguientes máquinas:

- a) Máquinas para encapsular productos farmacéuticos, alimentarios o de cualquier tipo.
- b) Máquinas tableteadoras o compresoras para presentar los productos farmacéuticos, alimentarios u otros en forma de tabletas o comprimidos.